CONTRATO DE OBRA N.º 202608 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT Y SERVICIOS, CONSTRUCIONES Y SUMINISTROS BNT S.A.S

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT
NIT:	834.000.110-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ ALBERTO BERBESÍ EUGENIO
NIT	13.460.238 DE CÚCUTA
CONTRATISTA	**SERVICIOS, CONSTRUCIONES Y SUMINISTROS BNT S.A.S**
NIT	**900826670**
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO NEIRA GALVIZ
CEDULA DE CIUDADANIA	96.126.139 de Saravena
DIRECCIÓN	Calle 10 N° 18 -19 Barrio El Roble
CIUDAD	Fortul-Arauca
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($33.680.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, EN LAS SEDES CONCENTRACIÓN ELVIRA WALTEROS, CONCENTRACIÓN MARÍA INMACULADA, SEDE CENTRO Y SEDE NUEVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT"**

Entre los suscritos **JOSÉ ALBERTO BERBESI EUGENIO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 13.460.238 expedida en Cúcuta, quien actúa en calidad de Rector y representante legal de la Institución Educativa Alejandro Humboldt, quien para efectos del presente contrato se denominará **contratante** por una parte y por el otro SERVICIOS, CONSTRUCIONES Y SUMINISTROS BNT S.A.S, representado legalmente por el señor LEONARDO NEIRA GALVIZ con cedula de ciudadanía número 96.126.139 DE SARAVENA, quien se denominará el **contratista**, hemos acordado celebrar el contrato de obra contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a realizar la "**MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, EN LAS SEDES CONCENTRACIÓN ELVIRA WALTEROS, CONCENTRACIÓN MARÍA INMACULADA, SEDE CENTRO Y SEDE NUEVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT**", de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato y en la cotización que hace parte integral del mismo.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONCENTRACIÓN ELVIRA WALTEROS			
1	Grado 202 adquisición de 2 toma corrientes dobles	2	
2	Grado 203 2 adquisición de toma corriente dobles	2	
3	Grado 403- 6 adquisición de toma corriente dobles	6	
4	Orientación escolar– adquisición de 2 toma corrientes dobles, 35 metros de cable #12, 10 metros de canaleta 3/4, y 3 tubos de luz	Global	
5	Grado 401. 7 – adquisición de toma corriente dobles, con 35 metros de cable # 12, 20 metros de canaleta¾.	Global	**5.420.000**
6	Grado 402. adquisición de 7 toma corrientes dobles,35 metros de cable # 12, 20 metros de canaleta¾	7	
7	Grado 502. Adquisición de 7 toma corrientes dobles,35 metros de cable # 12, 20 metros de canaleta¾	7	
8	1 rollo de cable #12	1	
9	Instalación de punto eléctrico para el polideportivo	1	
10	Salón de vigilancia 3 toma corrientes dobles	3	
11	8 llaves para lavamanos	8	
12	8 grifería para lavamanos	8	
13	2 llaves terminales	2	
14	20 metros de tubería de agua	20 mts	
15	Instalación de punto nuevo de agua	1	
16	1 taladro eléctrico corriente a 110 vatios	1	
17	VALOR OBRA DE MANO CONCENTRACIÓN ELVIRA WALTEROS	Global	**3.500.000**
CONCENTRACIÓN MARIA INMACULADA			
1	Instalación de 4 toma Corrientes dobles en la oficina principal	4	
2	Instalación de 1 bombillo, 1 plafón y toma corriente en el pasillo de la entrada principal	Global	
3	Metros de canaleta ¾ con 14 metros de cable 12	Global	
4	Asegurar canaletas en hierro en sala de informática	Global	
5	Instalación de 1 bombillo, 12 metros de cable, 1 toma corriente dobles y 6 metros de tubo para adecuar biblioteca	Global	

6	Instalación de un reflector de 200 watt en la cancha múltiple	1	
7	Levantamiento y destaponamiento de aguas negras	Global	
8	Conexión de aguas blancas para lava manos múltiple de restaurante escolar	Global	
9	6 llaves para lava manos	6	
10	3 llaves con manguera para orinal niños	3	**2.420.000**
11	Adecuar punto electrico en el polideportivo	Global	
12	20 metros de cable # 12	Global	
13	6 griferías para baños niños	6	
14	6 lámparas redondas	6	
15	6 toma corriente	6	
16	1 Taladro eléctrico corriente a 110 vatios	1	
17	VALOR OBRA DE MANO CONCENTRACIÓN MARIA INMACULADA	Global	**2.000.000**
	SEDE CENTRO		
1	Adecuación de red eléctrica completa para dos salones	Global	
2	Instalación de 14 toma corrientes	Global	
3	Instalación de 4 plafones para bombillos	4	
4	2 Rollos de cable # 12	Global	**4.420.000**
5	70 metros de canaleta 3/4	Global	
6	4 Tacos	4	
7	4 Candados medianos	4	
8	Bombillos de 40 watt	20	
9	1 Taladro eléctrico corriente a 110 vatios	1	
10	VALOR OBRA DE MANO SEDE CENTRO	Global	**4.000.000**
	SEDE NUEVA		
1	Lamparas LED de 60x 60 en zona administrativa	20	
2	Interruptores sencillos	25	
3	Adecuación de regletas metálicas y cablería en pupitres del tercer piso	14	
4	Adecuación de la energía en el bloque de baños del primer piso	Global	
5	Bombillos de 40 vatios	45	
6	Interruptores conmutables	4	
7	Interruptores dobles	4	**8.220.000**
8	Toma corriente	10	
9	Plafones para bombillos	10	
10	Toma corriente para energia 2.20	7	
11	Llaves terminales	7	
12	Arreglo de tubería de aguas en el salón de alimentos	Global	

13	1 taladro eléctrico corriente a 110 vatios	1	
14	VALOR OBRA DE MANO SEDE NUEVA	Global	**3.700.000**
	VALOR BASE GRAVABLE		**$ 33.680.000**
	VALOR IVA		**0**
	VALOR TOTAL		**$ 33.680.000**

SEGUNDA. VALOR: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($33.680.000,00). **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará este contrato de obra autorizado en el presente contrato, en un término de ocho días calendario, a partir de la fecha de la legalización de este acto administrativo. **CUARTA. SUPERVISIÓN:** El control, seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por Inocencio Suarez Reyes identificado con cedula de ciudadanía N° 13.353.924 de Pamplona- Norte de Santander, docente de la Institución Educativa Alejandro Humboldt. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** La oficina de pagaduría pagará al contratista el valor del 100% en un único pago; cuanto se realice el objeto de este contrato, se presente la factura electrónica, soporte del pago de estampillas, informe de ejecución de actividades del mismo, junto con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y su correspondiente aprobación por parte del rector; de acuerdo al cumplimiento de los requisitos que dieron lugar al presente contrato. **SEXTA. LUGAR DE ENTREGA**: EL CONTRATISTA deberá realizar el MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, EN LAS SEDES CONCENTRACIÓN ELVIRA WALTEROS, CONCENTRACIÓN MARÍA INMACULADA, SEDE CENTRO Y SEDE NUEVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT, ubicada en el municipio de Fortul, departamento de Arauca, o en el lugar que sea indicado por LA ENTIDAD CONTRATANTE. **SEPTIMA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al rubro: 2.1.2.02.02.008.003 Mantenimiento General- Rec Gratuidad. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a**:** realizar las adecuaciones a los sistemas eléctricos e hidráulicos que trata el presente contrato dentro del plazo establecido.

Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato. Verificar que los arreglos que se realicen queden en perfecto estado de funcionamiento. Garantizar la calidad e idoneidad de los accesorios instalados. Asumir los costos de transporte, cargue y descargue hasta el lugar de entrega, cuando estos se encuentren incluidos en la oferta. Realizar el cambio o reposición de cualquier accesorio que presente defectos de fabricación o que no cumpla con las especificaciones contratadas.

Atender oportunamente las observaciones realizadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato. Recibir y verificar las adecuaciones realizadas. Informar oportunamente al CONTRATISTA cualquier inconsistencia encontrada en el mantenimiento objeto de este contrato. Realizar el pago en los términos establecidos, previa acreditación del cumplimiento de las condiciones requeridas. Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución contractual.

DECIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: Si llegara a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiendo ser cobrado sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **UNDECIMA: INHABILIDADES E INCOMPETENCIAS:** El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la presente orden que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni compatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993.

DUODECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se debe contar con el respectivo registro presupuestal. **DECIMOTERCERA:** Es causal de cancelación de este contrato el incumplimiento injustificado de las obligaciones que se adquieren en ella.

Para constancia se firma en Fortul, a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

JOSE ALBERTO BERBESI EUGENIO
Rector

LEONARDO NEIRA GALVIZ
Contratista
Representante Legal de SERVICIOS, CONSTRUCIONES Y SUMINISTROS BNT S.A.S